



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

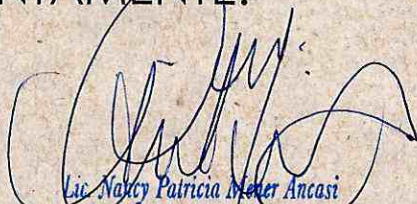
DIR. RRHH N° 52/2021-2022

LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL MARCO DEL **REGLAMENTO** DE CONTROL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS EN LAS ENTIDADES, EMPRESAS PÚBLICAS, Y EL **PROCEDIMIENTO** PARA EL LLENADO, PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, INSTRUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° CGE/019/2022 DE 10 DE MARZO DE 2022; **COMUNICAN** A LAS Y LOS DIPUTADOS, UNIDADES SOLICITANTES, QUE PARA LA **CONTRATACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL**, DEBEN TOMAR EN CUENTA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, **REQUISITO QUE A PARTIR DE LA FECHA ES OBLIGATORIO**, LA CUAL, DEBERÁ REALIZARSE AL **INICIO** (A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE SU CONTRATO) Y DE **DEJACIÓN DE CARGO** (DESPUÉS DE FINALIZADO EL CONTRATO), CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 4 DEL DECRETO SUPREMO N° 1233.

POR LA IMPORTANCIA DEL PRESENTE, SE INSINÚA TOMAR LAS PREVISIONES RESPECTIVAS A FIN EVITAR SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

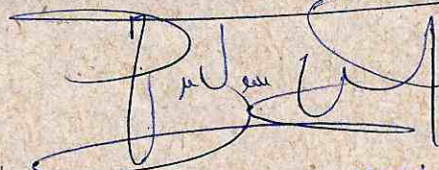
ATENTAMENTE:

LA PAZ, 27 DE MAYO DE 2022


Lic. Nancy Patricia Mader Ancasi
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Legislado con el pueblo


Lic. T. Nicolas Torrez Mamani
OFICIAL MAYOR
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL